

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1714 /

CONCON, 31 OCT 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba presupuesto para el año 2018, Ord. N° 1192 de fecha 30.07.18, Certificado de Disponibilidad N° 210 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios para prestar servicios como profesor en la Orquesta Infantil de Cuerdas, de acuerdo al siguiente detalle .

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	MONTO	DESDE	HASTA
1	MARCELINO ASCANIO ARACENA BECERRA	[REDACTED]	PROFESOR DE VIOLIN	4 HORAS SEMANALES	191.291	01.08.18	31.12.18

2. CONSIDÉRESE el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

exp 5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado